MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº76-2015-MDCC

Cerro Colorado 09 FEB 2015

VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, así como la decisión adoptada por el Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, funcionarios o directivos, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

Que, el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y servidor público directivo superior, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas de concurso público establecidas en el antedicho decreto legislativo, ab initio de la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849.

Que, personal mencionado en párrafo precedente solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad, parte in fine de la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849

Que, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, artículo 6º de la Ley Nº 27972.

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, artículo 8º de la Ley Nº 27972.

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, numerales 6 y 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972.

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular del Pliego designar por resolución a la persona que desempeñe un cargo de confianza o de responsabilidad directiva, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados.

Que, por ende, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, como la Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a RONALD NÉSTOR JIHUALLANCA AQUENTA en el cargo de **Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización**, a partir del 10 de febrero del 2015, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1057 y Reglamentado a través del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, con la remuneración determinada en la Resolución de Alcaldía Nº 45-2015-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición administrativa que se oponga a esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo resuelto; asimismo, **ENCOMENDAR** a la Secretaría General, su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
Abog. Jaqueline Fiorella Delgado Del Carpio
Secretaria General
C.A.A. 6827

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE